

Corrientes, 26 de Octubre de 2022.

Al presidente de la Cámara de Diputados
de la Provincia de Corrientes

Dr: Pedro Gerardo Cassani.

S _____ / _____ D:

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS	
ÁREA DE ENTRADAS Y SALIDAS	
EXPEDIENTE Nº	NOTA Nº
16441/21	3190
FECHA DE INGRESO	HORA
07 / 11 / 22	11:42

REF.: Pedido de tratamiento del Expediente

Número 16.441/21.

Los abajo firmantes, como apoderados y en nombre y representación conforme carta poder, de un grupo de Escribanos de toda la Provincia, denominados Habilitados por Ley.

Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio a los Diputados de nuestra provincia, a fin de solicitarles el tratamiento preferencial, del Expediente del **proyecto de Ley Número 16.441**, ingresado en fecha **18 de Octubre de 2021**, y que se encuentra en estudio en comisión evaluadora de Asuntos Constitucionales y Legislación General, el mismo si, no es tratado este año, en las pocas sesiones que quedan **pierde estado parlamentario**, siendo de suma importancia tratarla situación que viven el grupo de escribanos denominados "Habilitado por Ley", para proteger la **"seguridad jurídica notarial"**.

Dejando siempre en claro que, dicho proyecto no tiene por finalidad "Liberación de Registros Notariales", sino una búsqueda de regularización del ejercicio profesional **de manera excepcional, y por única vez** de alrededor de 100 profesionales aproximadamente, distribuidos en toda la Provincia de Corrientes, que se encuentran Colegiados y matriculados sin registro notarial, incorporada por la ley 4162/87, que modificó la Ley 1482 en el artículo 32 agregando esta figura "Colegiados sin registro" en los incisos y), z), desde 1.987, habilitación de dicha figura que se cerró el año 2.005, quedando solo activos los profesionales mencionados anteriormente, que se encuentran hasta la fecha en ejercicio de la función pública de manera limitada, acreditado la posesión oficial del cargo, con el registro de sello y firma con los que expiden los instrumentos autorizados, quienes no

ESTANISLAO MERCENDES LOPEZ
Abogado de E. y S. y S. y S.
H.C.D.

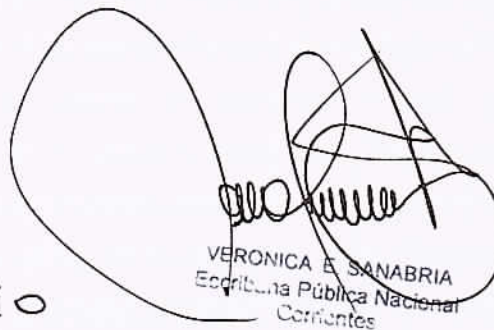
fueron contemplados en la última modificación de la ley 5621/04, en sus disposiciones transitorias inciso 1 y 2.

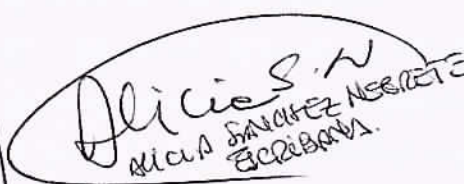
Es por esta razón que pedimos sepan entendernos y en conjunto puedan encontrar una alternativa, para que dicho proyecto se pueda tratar y no pierda estado parlamentario, y no pase al archivo este planteo que pretende corregir una situación de desigualdad ante la ley, por lo que **“si una ley es injusta, hay que modificarla en busca del bien común”**, siendo esto lo que se pretende con el mencionado proyecto.

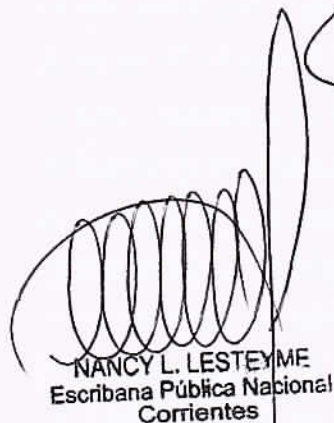
Sin otro particular se despiden muy atentamente, y a través de usted hacemos extensivo los saludos a los demás diputados.

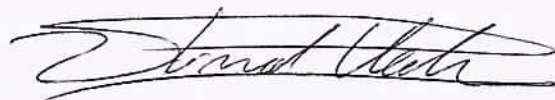

VIANA R. LAURITTO
Escribana Pública Nacional
Corrientes

Cel 3794531440


VERÓNICA E. SANABRIA
Escribana Pública Nacional
Corrientes


Alicia S.N
ALICIA SANCHEZ NEGRETE
ESCRIBANA


NANCY L. LESTEYME
Escribana Pública Nacional
Corrientes



VICTOR GABRIEL PINAT VALEGA
ESCRIBANO PUBLICO NACIONAL